



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Artículo 1°. Modifícase el artículo 2° de la Resolución D -2594/13-14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°. El Instituto tendrá un Consejo Consultivo integrado por **nueve (9)** diputados respetando la representación de los bloques parlamentarios y **nueve (9)** representantes de los cultos, referentes sociales, representantes de la actividad universitaria y referentes comunitarios. El mismo tendrá entre sus funciones elegir un presidente para el Instituto, que junto con el Consejo Consultivo creará la estructura orgánica para asegurar su eficiente funcionamiento y luego será presentada al presidente de esta H. Cámara.

Artículo 2°. De forma.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

El presente proyecto tiene por única finalidad la modificación del número de representantes que integrarán el Instituto de Investigación sobre los Jóvenes, la violencia, la droga y el narco crimen.

Se aumenta el número de representantes parlamentarios de siete (7) a nueve (9) del mismo modo que los representantes y referentes comunitarios.

Motiva esta modificación la necesidad de debatir de manera profunda y con todos los sectores de la comunidad organizada la problemática respecto de la violencia social y sus consecuencias.

Por ello solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar la presente iniciativa.